



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 07 de Setiembre de 2015.-

RES. DECECO N° 795/15

VISTO:

La Resolución R-N° 0903/15 mediante la cual la Universidad Nacional de Salta adhiere a los solemnes cultos que en honor al SEÑOR y a la VIRGEN DEL MILAGRO se realizan en el mes de Setiembre, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mes de Setiembre se llevan a cabo las tradicionales fiestas del Señor y la Virgen del Milagro que culminan el día 15 con la histórica procesión de sus Sagradas Imágenes.

Que mediante dicha Resolución, se otorga asueto académico y administrativo los días 14 y 15 de Setiembre de 2015 y se invita a las distintas Unidades Académicas a adoptar igual criterio.

Que esta Facultad acata la invitación rectoral y adhiere a dichas celebraciones por tan importante hecho religioso.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Adherir a los solemnes cultos en honor al SEÑOR y a la VIRGEN DEL MILAGRO.

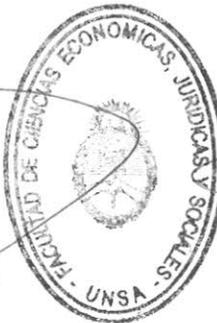
ARTÍCULO 2º.- Otorgar asueto académico y administrativo los días 14 y 15 de Setiembre del corriente año, por la FESTIVIDAD DEL SEÑOR Y LA VIRGEN DEL MILAGRO.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los interesados, comuníquese a todas las dependencias de esta Facultad y archívese.-

E.E.A./J.C.C.

Jols
mas

Diego Sibello
Cr. Diego Sibello
secretario Ad. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Antonio Fernández Fernández
Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa